



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1502 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

<p>Punto 3 ACUERDO 1-1502-2017</p>	<p><u>CARTA DE GERENCIA AUDITORIA FISCAL PERIODO EVALUADO: ENERO A JUNIO 2017 - OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la Carta de Gerencia Fiscal de Oficina Central y Puerto del período de enero a junio de 2017, presentado por la firma de los auditores VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2-1502-2017</p>	<p><u>INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PERIODO EVALUADO: ENERO A JUNIO 2017 - OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe de Auditoria Financiera de Oficina Central y Puerto del período de enero a junio de 2017, presentado por la firma de los auditores ELIAS & ASOCIADOS.</p>
<p>Punto 5</p>	<p><u>ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO 2017</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado.</p>
<p>Punto 6 ACUERDO 3-1502-2017</p>	<p><u>METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018, POR AREAS DE GESTION.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la disposición emitida por la Dirección General del Presupuesto, de elaborar el presupuesto para el ejercicio 2018 por Áreas de Gestión y no por Programas Presupuestarios. Instruir a la Administración para que se proceda a iniciar el proceso de formulación del presupuesto Institucional de la Corporación para el ejercicio fiscal 2018 por Áreas de Gestión.</p>
<p>Punto 7 ACUERDO 4-1502-2017</p>	<p><u>RECOMENDABLE DE ADJUDICACION DE Licitación Pública Licitación Pública CORSAIN LP-02/2017 "SERVICIOS DE INSTALACION DE LAMINAS AL CASCO, QUILLA Y BITAS EN FERRY SAN LUCAS I"</u></p> <p>El Consejo Directivo Autoriza la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA CORSAIN LP-02/2017 "SERVICIOS DE INSTALACION DE LAMINAS AL CASCO, QUILLA Y BITAS EN FERRY SAN LUCAS I", a la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo nombre puede abreviarse SIGETEL, S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y</p>

considerando que es la oferta de menor precio, así mismo que el monto adjudicado está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el referido proceso, por el plazo contractual determinado desde la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017, o bien hasta la fecha que se establezca en caso de ampliación del contrato, o al ejecutarse todos los servicios requeridos, con un plazo de ejecución física de los trabajos de 30 días calendario, a partir de la fecha que se defina en la Orden de Inicio. Y Autoriza a la Directora Presidenta de CORSAIN a firmar el contrato correspondiente y las resoluciones que emanen de este proceso de contratación, solicitando previamente autorización vía correo electrónico a los miembros propietarios del Consejo Directivo.